

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RIO CUARTO,

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA: 16/20

ARTICULO 1°.- Fíjase el Presupuesto de Gastos de la Administración General de la Municipalidad de Río Cuarto que regirá para el Ejercicio Fiscal 2021 en la suma de Pesos Nueve mil cuatrocientos cinco mil con 00/100.- (\$ 9.405.450.000), de acuerdo con la distribución que se indica a continuación y al detalle que figura en las planilla anexas que forman parte de la presente ordenanza.

			Egresos que Consolidan	Gastos Figurativos	Presupuesto General
ADMINISTRACION CENTRAL	A. Centralizada	Jurisdic Ejecutivo mas Poderes	7.754.855.600,00	825.297.200,00	8.580.152.800,00
	Entes Desconcentrados	EMOS	725.892.774,00	99.404.426,00	825.297.200,00
TOTAL			8.480.748.374,00	924.701.626,00	9.405.450.000,00

ARTICULO 2°.- Estímase el Cálculo de Recursos de la Administración General de la Municipalidad de Río Cuarto para el Ejercicio Fiscal 2021 destinados a financiar el Presupuesto General de Gastos de la Administración Municipal en la suma de Pesos Nueve mil cuatrocientos cinco mil con 00/100.- (\$ 9.405.450.000), de acuerdo con la distribución que se indica a continuación y al detalle que figura en las planilla anexas que forman parte de la presente.

			Ingresos que consolidan	Contribuciones Figurativas	Presupuesto General
ADMINISTRACION CENTRAL	Centralizada	Jurisdic Ejecutivo mas Poderes	8.480.748.374,00	99.404.426,00	8.580.152.800,00
	Entes Desconcentrados	EMOS		825.297.200,00	825.297.200,00
TOTAL			8.480.748.374,00	924.701.626,00	9.405.450.000,00

ARTICULO 3°.- Fíjase en la suma de Pesos ochocientos veinticinco millones doscientos noventa y siete mil doscientos con 00/100.-(\$ 825.297.200,00) los

importes correspondientes a las Contribuciones Figurativas y por igual importe el total de Erogaciones Figurativas de la Administración General para el año 2021, de acuerdo a la distribución que se indica a continuación y al detalle que figura en planillas anexas a la presente.

	Contribuciones Figurativas	Gastos Figurativos
A. Centralizada	99.404.426,00	825.297.200,00
EMOS	825.297.200,00	99.404.426,00
TOTAL	924.701.626,00	924.701.626,00

ARTICULO 4°.- Estímase en la suma de Pesos setecientos cuarenta y ocho millones un mil setecientos setenta y cuatro 00/100.- (\$ 748.001.774,00) el importe correspondiente a las Fuentes Financieras de la Administración General para el Ejercicio Fiscal 2021, de acuerdo a la distribución que se indica a continuación y al detalle que figura en planillas anexas.

	Ingresos Corrientes	Ingresos de Capital	Fuentes Financieras	Total
A. Centralizada	7.554.026.626,00	399.724.400,00	626.401.774,00	8.580.152.800,00
EMOS	636.848.200,00	66.849.000,00	121.600.000,00	825.297.200,00
TOTAL	8.190.874.826,00	466.573.400,00	748.001.774,00	9.405.450.000,00

ARTICULO 5°.- Estímase en la suma de Pesos un mil ochocientos diez millones seiscientos noventa y siete mil trescientos setenta y cinco (\$ 1.810.697.375,00) el importe correspondiente a las Aplicaciones Financieras de la Administración General para el Ejercicio Fiscal 2021, de acuerdo a la distribución que se indica a continuación y al detalle que figura en planillas anexas que forman parte de la presente.

	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Aplicaciones Financieras	Total
A. Centralizada	6.261.860.435,00	629.194.990,00	1.689.097.375,00	8.580.152.800,00
EMOS	636.848.200,00	66.849.000,00	121.600.000,00	825.297.200,00
TOTAL	6.869.687.035,00	725.065.590,00	1.810.697.375,00	9.405.450.000,00

ARTICULO 6°.- Los ingresos, cualquiera sea su origen, se depositarán en las respectivas Cuentas Generales de Presupuesto de la Administración General y posteriormente serán transferidos a aquellas cuentas que tengan un destino legal expreso dentro de los plazos que demande procesar la información contable definitiva, salvo en aquellos casos en que la operatoria defina que los mismos ingresan a una Cuenta Bancaria destinada a tal finalidad.

Los recursos con afectación específica cuyo carácter se hubiese obtenido por la sanción de una ordenanza podrán ser utilizados transitoriamente para hacer frente a necesidades financieras temporales. Dicha utilización no significará cambio de

financiación ni del destino de los recursos y deberá quedar normalizada en el transcurso del ejercicio.

A efectos del cumplimiento de lo dispuesto en el último párrafo del apartado precedente, al 31 de diciembre se deberá tomar como referencia los importes correspondientes al cierre del mes anterior inmediato próximo vencido.

ARTICULO 7°.- Los saldos no invertidos de recursos afectados correspondientes al Fondo de Obras Públicas (FOP - creado por Ordenanza N° 260/13) y al Fondo Municipal de la Vivienda (FOMUVI - creado por Ordenanza N° 118/12), neto de las diferencias entre fuentes y aplicaciones, que se verifiquen al cierre de un ejercicio, quedan unificados para reutilizarse indistintamente al financiamiento de los mismos en el ejercicio fiscal subsiguiente, en las proporciones que determine el Departamento Ejecutivo Municipal a través de la Secretaría de Economía.

ARTICULO 8°.- El Departamento Ejecutivo Municipal podrá introducir reestructuraciones y modificaciones presupuestarias dentro de los límites y facultades establecidos por la Sección VI - Normas de Modificaciones Presupuestarias (artículos 29 al 37) de la Ley Provincial N° 9.086 /2003 establecida como régimen contable para la Municipalidad de Río Cuarto por Ordenanza N° 580/14.

ARTICULO 9°.- El Departamento Ejecutivo Municipal para el Ejercicio Fiscal 2021, podrá por resolución de la Secretaría de Economía producir ampliaciones presupuestarias, cuando se den de manera conjunta las siguientes condiciones:

1) Los créditos presupuestarios correspondan a un Gasto Figurativo proveniente de un recurso que de acuerdo a los requerimientos financieros y presupuestarios de un Ente Desconcentrado o Descentralizado del Sector Público Municipal, le asigne el Departamento Ejecutivo.

2) El producto de su ejecución se destine al financiamiento de un ingreso en el Cálculo de Recursos de la Administración Central.

3) Que dicho ingreso se encuentre devengado, pendiente de realización o se destine a cubrir un pendiente de depósito y en consecuencia no deba efectuarse movimiento de fondos.

ARTICULO 10°.- Autorízase al D.E.M para que a través de la Secretaría de Economía ingrese al Cálculo de Recursos los montos, que se acrediten en sus Cuentas Corrientes Bancarias, provenientes de donaciones, aportes, transferencias y legados por parte del Estado Nacional o Provincial que se produzcan durante el transcurso del ejercicio fiscal, con comunicación a este Concejo Deliberante.-

ARTICULO 11°.- Los ingresos que se obtengan de la aplicación del Título 3, Capítulo 1, Artículo 222° del Código Tributario Municipal Ordenanza N° 48/96, texto ordenado por Ordenanza N° 995/98 y modificatorias, serán percibidos y fiscalizados por el Ente Municipal de Obras Sanitarias (E.M.O.S.) y se ingresarán en las cuentas específicas del Cálculo de Recursos de la Administración Central del Municipio.

ARTICULO 12°.- Establécese el número de cargos de la Planta de Personal de la Administración Central, incluido los agentes afectados al EDECOM y al Instituto Municipal de la Vivienda, de acuerdo al siguiente detalle:

Condición	Cantidad de Agentes
Planta permanente	828
Vacantes	247
Contratados	197
Gabinete	80
Político	142
Permanente con cargo político	6

Para el Ente Municipal de Obras Sanitarias de acuerdo al siguiente detalle:

Condición	Cantidad de Agentes
Planta permanente	145
Contratados	18
Gabinete	6
Político	4
Permanente con cargo político	1

Estas distribuciones podrán sufrir modificaciones que alteren la composición interna del mismo, en virtud de la dinámica propia de la organización, de acuerdo a la autorización prevista por el inciso f) del artículo 31° de la Ley Provincial N° 9.086/2003 establecida como régimen contable para la Municipalidad de Río Cuarto por Ordenanza N° 580/14.

ARTICULO 13°.- Fíjense los Presupuestos de Gasto y estimase los Cálculos de Recursos para el año 2021, de las entidades definidas dentro del Sector Público Municipal por el ítem 2 del artículo 5° de la Ley Provincial N° 9.086/2003 establecida como régimen contable para la Municipalidad de Río Cuarto por Ordenanza N° 580/14 de acuerdo a la distribución que se indica a continuación y al detalle que figura en planillas anexas que forman parte de la presente.

CONCEPTO	Fundación Deportiva	Fundación Maternidad	Fundación Cultura	Fundación Social	Fundación Des. Local y Regional	Fundación Perc
Recursos	167.864.000,00	122.573.600,00	157.884.800,00	265.379.000,00	17.839.800,00	4.704.480,00
Gastos	167.864.000,00	122.573.600,00	157.884.800,00	265.379.000,00	17.839.800,00	4.704.480,00

ARTICULO 14°.- Aprobar el Plan de Inversiones Públicas que como Anexo de la presente detalla la totalidad de obras que se prevén ejecutar durante el Ejercicio Fiscal 2021.

En caso de convenios sobre obras públicas a celebrarse con la Provincia, Nación, o cualquier otra persona pública o privada de carácter nacional o internacional, que no hubiesen sido contempladas en la formulación del Plan de Inversión Pública

2021, deberán informarse al Concejo Deliberante y contar con su aprobación, cuando se traten de recursos reintegrables.

Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a introducir modificaciones en el Plan de Inversión Pública descrito en el Anexo del presente, cuando se trate de obras que por su magnitud puedan efectuarse a través de Concurso de Precios y su fuente de financiamiento se corresponda a un fondo de Afectación Específica o a Rentas de Libre Disponibilidad. Esta autorización incluye la creación del correspondiente Programa o Subprograma Presupuestario.

ARTICULO 15°.- Fíjense los montos de los fondos especiales para subsidios para el año 2021 de la siguiente manera:

Ordenanza N° 303/92 \$ 2.653.200,00 PP
03.01.0301.01.05.01.02

Ordenanza N° 303/92 \$ 792.000,00 PP
04.02.0402.07.05.01.02

Ordenanza N° 916/06 \$ 475.200,00 PP
03.03.0332.01.05.01.02

Ordenanza N° 1089/19 \$ 3.168.000,00 PP
06.02.0616.01.05.01.02

Los Fondos Especiales que crean las referidas Ordenanzas, quedan establecidos bajo la órbita de la Jurisdicción cuya incumbencia le otorga la Ordenanza de Estructura Funcional vigente, reflejado en la Clasificación Institucional de los Programas detallados precedentemente. En consecuencia las Cuentas Corrientes Bancarias asociadas a los mismos girarán bajo la firma conjunta de Autoridad Superior, Secretario o Subsecretario de dicha Jurisdicción y/o personal de la administración que éstos designen mediante resolución formal.

ARTICULO 16°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a emitir Letras de Tesorería u otro medio sucedáneo de pago a cancelarse dentro del presente ejercicio financiero en un valor nominal en circulación de Pesos Cuatrocientos Millones con 00/100 (\$ 400.000.000,00) en las condiciones previstas en el artículo 62° de Ley N° 9086 establecida como régimen contable para la Municipalidad de Río Cuarto por Ordenanza N° 580/14.

Los servicios de capital, intereses y demás gastos asociados a la emisión de las Letras de Tesorería serán afrontados con rentas generales del Municipio.

Sin perjuicio de lo expuesto en el párrafo anterior, se podrá afectar para el pago de dichos servicios de capital, intereses y demás gastos y/o en garantía de los mismos, como así también ceder como bien fideicomitado, cualquier recurso de origen municipal sin afectación específica y los recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Provincial de Impuestos”.

ARTÍCULO 17º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a rescatar, convertir, reestructurar, canjear y/o comprar los Títulos de Deuda Municipal en circulación, o aquellas que se obtengan para cancelar total o parcialmente operaciones precedentes en las condiciones previstas en la primera parte del artículo 53º de Ley N° 9086 establecida como régimen contable para la Municipalidad de Río Cuarto por Ordenanza N° 580/14, con el fin de mejorar los términos y condiciones pactados oportunamente en función de condiciones de mercado que resulten favorable para la Municipalidad y con comunicación a este Concejo Deliberante de la Municipalidad de la Ciudad de Río Cuarto. A tal fin queda facultado para realizar todas las gestiones necesarias, afectando para el pago de dichos servicios de capital, intereses y demás gastos y/o en garantía de los mismos, como así también ceder como bien fideicomitado, cualquier recurso de origen municipal sin afectación específica y los recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Provincial de Impuestos. Las operaciones de crédito público podrán celebrarse en pesos o su equivalente en moneda extranjera.

ARTICULO 18º.- Autorízase al DEM a utilizar adelantos transitorios en cuentas corrientes bancarias que pudieren ofrecer las entidades financieras con las que opera la Municipalidad de Río Cuarto, con el objeto de ser destinadas a abonar salarios y demás conceptos remunerativos de la Municipalidad de Río Cuarto.

ARTICULO 19º.- Encomiéndase al Departamento Ejecutivo Municipal el dictado de las normas complementarias o interpretativas necesarias que fijen los procedimientos y demás condiciones de las operatorias particulares de adelanto para pago de haberes, emisión, colocación y cancelación de Letras de Tesorería y demás operaciones de crédito público establecidas en los artículo precedentes.

ARTICULO 20º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a introducir modificaciones en el Clasificador Programático contenido en el Anexo de la presente, para incorporar, a través de la Secretaria de Economía, los programas presupuestarios que correspondan a los proyectos resultantes del proceso de Presupuesto Participativo establecido por la Ordenanza 66/16, y a distribuir en los mismos el Crédito Adicional Refuerzo de partida dispuesto en el Programa 0791 "Participación Ciudadana Ejercicio 2021", Subprograma 99 "Actividades Específicas del Programa", de la Secretaría de Gobierno Abierto y Modernización, en los objetos de gastos que corresponda de acuerdo al Nomenclador de gastos vigente, informado estas modificaciones al Concejo Deliberante.

ARTICULO 21º.- Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a elaborar un Plan Anual de Ejecución Presupuestaria a efectos de ajustar la misma a la evolución de la recaudación prevista en esta ordenanza. A tal efecto la Secretaría de Economía establecerá, para la ejecución del gasto público, un sistema de autorizaciones periódicas.

ARTICULO 22º.- Para el período fiscal 2021 la detracción del Fondo creado por Ordenanza N° 114/16 que se afectara al Fondo creado por la Ordenanza N°

429/17, será determinada por el Departamento Ejecutivo Municipal a través de la Secretaría de Economía y no podrá superar el 25% de dicho fondo.

ARTICULO 23°.- Establécese como “Valor Índice de Compras” para el ejercicio fiscal 2021 la suma de pesos veinte mil con 00/100 (\$20.000,00), en cumplimiento de los términos del artículo 88° de la Ordenanza 835/94.

ARTICULO 24°.- La presente ordenanza entrará en vigencia el 1 de enero de 2021.

ARTICULO 25°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar los cambios presupuestarios necesarios que no pudieran estar contemplados en la presente Ordenanza y que correspondan en virtud de la Ordenanza N° 01/2020 de Estructura funcional vigente.-.

ARTICULO 26°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES, Río Cuarto, 30 de diciembre de 2020.-

JOSE A. BAROTTI
Secretario

DARIO E. FUENTES
Presidente

Anexo I

1- Clasificador Institucional

CGO.	AREA	TOTAL	%
1	SECRETARIA DE GOBIERNO , RELACIONES INSTITUCIONALES Y CULTURA	400.943.050,00	4,67%
2	SECRETARIA DE ECONOMIA	612.886.374,00	7,14%
3	SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO , COMERCIAL E INDUSTRIAL	43.991.420,00	0,51%
4	SECRETARIA DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL	817.400.397,00	9,53%
5	SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS	2.276.396.970,00	26,53%
6	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	714.647.027,00	8,33%
7	SECRETARIA DE GOBIERNO ABIERTO Y MODERNIZACION	305.789.859,00	3,56%
8	SECRETARIA DE DEPORTES Y TURISMO	174.622.135,00	2,04%
9	SECRETARIA DE EDUCACION	189.641.154,00	2,21%
10	SECRETARIA DE GENERO	23.872.164,00	0,28%
11	SECRETARIA TRABAJO Y EMPLEO	94.122.332,00	1,10%
12	JEFATURA DE COORDINACION DE GABINETE	87.579.777,00	1,02%
13	INTENDENCIA	9.075.924,00	0,11%
19	CONCEJO DELIBERANTE	163.186.634,00	1,90%
20	TRIBUNAL DE CUENTAS	32.548.494,00	0,38%
21	DEFENSORIA DEL PUEBLO	31.341.194,00	0,37%
22	FISCALIA MUNICIPAL	65.089.715,00	0,76%
23	TRIBUNAL DE FALTAS	43.210.663,00	0,50%
50	EMOS	834.701.626,00	9,73%
90	SERVICIO DE LA DEUDA PUB. MUNICIPAL	1.659.105.891,00	19,34%
TOTAL		8.580.152.800,00	

2- Asignación Programática por Área de Gobierno de acuerdo a la estructura funcional vigente:

Código	Nueva Estructura	Programático	Institucional
1	Secretaria De Gobierno , Relaciones Institucionales Y Cultura		400.943.050,00
1,01	Subsecretaria De Gobierno		85.138.752,00
01.0101.00	Cementerio Municipal		
01.0101.99	Actividades Específicas Del Programa	23.743.961,00	
01.0102.00	Registro De Las Personas		
01.0102.01	Registro Civil Centro	21.215.641,00	
01.0102.02	Registro Civil Alberdi	8.659.208,00	
01.0102.03	Registro Civil Banda Norte	10.331.559,00	
01.0102.04	Registro Civil Nuevas Oficinas	303.600,00	
01.0103.00	Registro De Habilitaciones Municipales Y Control De Espectáculos Públicos		
01.0103.99	Actividades Específicas Del Programa	11.035.830,00	
01.0104.00	Parque Ecológico Municipal		
01.0104.99	Actividades Específicas Del Programa	3.311.342,00	
01.0110.00	Actividades Centrales De La Subsecretaria De Gobierno		
01.0110.99	Actividades Específicas Del Programa	6.537.611,00	
1,02	Subsecretaria De Recursos Humanos		31.125.493,00
01.0111.00	Administración De Los Recursos Humanos		
01.0111.01	Gestión De Remuneraciones	6.090.029,00	
01.0111.02	Asesoramiento Legal Y Sumarios	4.282.547,00	
01.0111.03	Gestión Integral De Recursos Humanos	5.386.617,00	
01.0112.00	Desarrollo De Los Recursos Humanos		
01.0112.01	Capacitación	4.636.324,00	
01.0112.02	Salud Ocupacional	4.039.498,00	
01.0112.03	Higiene Y Seguridad Laboral	4.627.764,00	
01.0120.00	Actividades Centrales De La Coordinación De Recursos Humanos		
01.0120.99	Actividades Específicas Del Programa	2.062.714,00	
1,03	Subsecretaria De Juventud		7.204.772,00
01.0121.00	Participación Estudiantil		
01.0121.99	Actividades Específicas Del Programa	1.924.212,00	
01.0122.00	Red Solidaria Juvenil		
01.0122.99	Actividades Específicas Del Programa	570.024,00	
01.0123.00	Encuentros De Formación Y Debate Juvenil		
01.0123.99	Actividades Específicas Del Programa	583.224,00	
01.0130.00	Actividades Centrales De La Subsecretaria De Juventud		
01.0130.99	Actividades Específicas Del Programa	4.127.312,00	
1,04	Subsecretaria De Cultura		120.485.878,00
01.131.00	Fundación Por La Cultura		
01.131.01	Centro Cultural Del Andino	15.119.070,00	
01.131.02	Teatro Municipal	7.711.605,00	
01.131.03	Centro Cultural Viejo Mercado	1.728.471,00	

Código	Nueva Estructura	Programático	Institucional
01.131.04	Centro Cultural Trapalanda	7.768.762,00	156.988.155,00
01.131.05	Museo Histórico Regional	14.352.452,00	
01.131.99	Actividades Específicas Del Programa	73.805.518,00	
1,99	Secretaria De Gobierno Y Relaciones Institucionales		
01.0191.00	Apoyo A Instituciones Sin Fines De Lucro		
01.0191.99	Actividades Específicas Del Programa	4.620.000,00	
01.0192.00	Bomberos Voluntarios Y Defensa Civil		
01.0192.99	Actividades Específicas Del Programa	15.840.000,00	
01.0193.00	Apoyo Institucional		
01.0193.99	Actividades Específicas Del Programa	23.409.870,00	
01.194.00	Apoyo Al Vecinalismo		
01.194.01	Fortalecimiento De Las Asociaciones Vecinales	1.045.440,00	
01.194.02	Riego De Red Vial Sin Pavimentar	53.856.000,00	
01.194.03	Desmalezado De Espacios Verdes	35.354.400,00	
01.0199.00	Actividades Centrales De La Secretaria De Gobierno, Relaciones Institucionales Y Cultura		
01.0199.99	Actividades Específicas Del Programa	22.862.445,00	
2	Secretaria De Economía		612.886.374,00
2,01	Subsecretaria De Hacienda		235.949.511,00
02.0201.00	Administración Financiera Centralizada Del Municipio		
02.0201.01	Gestión Presupuestaria	11.382.803,00	
02.0201.02	Contabilidad Gubernamental Y Patrimonio	4.185.691,00	
02.0201.03	Administración Y Custodia De Los Fondos Del Municipio	76.878.926,00	
02.0201.04	Provisión De Bienes Y Contratación De Servicios	15.178.625,00	
02.0201.99	Actividades Específicas Del Programa	2.567.970,00	
02.0202.00	Administración Tributaria Ejercicio Actual		
02.0202.99	Actividades Específicas Del Programa	46.431.446,00	
02.0203.00	Administración Tributaria Ejercicio Vencido.		
02.0203.01	Gestión De Créditos Tributarios En Mora	19.747.132,00	
02.0203.02	Gestión De Fiscalización De Contribuyentes	17.818.815,00	
02.0203.99	Actividades Específicas Del Programa	8.263.042,00	
02.0204.00	Administración De Los Planes De Pago De Terrenos Y Viviendas.		
02.0204.99	Actividades Específicas Del Programa.	3.572.041,00	
02.0205.00	Administración De La Programación Financiera Y Del Crédito Público.		
02.0205.99	Actividades Específicas Del Programa.	23.633.569,00	
02.0206.00	Recepción De La Documentación Municipal		
02.0206.01	Actividades Específicas Del Programa	6.289.451,00	
2,99	Secretaria De Economía		376.936.863,00
02.0299.00	Actividades Centrales De La Secretaria De Economía		
02.0299.99	Actividades Específicas Del Programa	376.936.863,00	
3	Secretaria De Desarrollo Económico , Comercial E Industrial		43.991.420,00

Código	Nueva Estructura	Programático	Institucional
3.99	Secretaría De Desarrollo Económico , Comercial E Industrial		43.991.420,00
03.0301.00	Infraestructura Industrial		
03.0301.99	Actividades Específicas Del Programa	1.335.840,00	
03.0303.00	Consejo Económico Y Social		
03.0303.99	Actividades Específicas Del Programa	5.167.932,00	
03.0304.00	Fundación Rio Cuarto Para El Desarrollo Local Y Regional		
03.0304.99	Actividades Específicas Del Programa	15.775.520,00	
03.0305.00	Desarrollo Del Ecosistema Emprendedor		
03.0305.99	Actividades Específicas Del Programa	85.800,00	
03.0306.00	Micro Emprendimiento Reintegrable Ordenanza 1322/20		
03.0306.99	Actividades Específicas Del Programa	10.000.000,00	
03.0399.00	Actividades Centrales De La Secretaría De Desarrollo Económico , Comercial E Industrial		
03.0399.99	Actividades Específicas Del Programa	11.626.328,00	
4	Secretaría De Salud Y Desarrollo Social		817.400.397,00
4,01	Subsecretaría De Políticas Sociales		317.866.320,00
04.421.00	Promoción Y Desarrollo Social		
04.421.01	Ayuda Social A Personas Ord. N° 303/92	5.317.786,00	
04.421.02	Microemprendimientos Reintegrables	3.052.871,00	
04.422.00	Fundación Social Rio Cuarto		
04.422.01	Centro Integrador Comunitario Cic	1.824.900,00	
04.422.02	Centro Integrador Municipal Padre Mugica	1.799.488,00	
04.422.03	Programa Recuperadores Urbanos	1.827.820,00	
04.422.04	Agricultura Urbana	1.391.880,00	
04.422.05	Seguridad Alimentaria	3.204.642,00	
04.422.06	Asistencia A La Demanda Y La Emergencia Social	5.067.311,00	
04.422.07	Inclusión De La Discapacidad	5.675.120,00	
04.422.08	Taller Protegido Tobar García	2.419.282,00	
04.422.09	Talleres Inclusivos	604.322,00	
04.422.10	Ferias Itinerantes	797.909,00	
04.422.11	Centro Integrador Municipal Calasanz	993.888,00	
04.422.12	Programa De Inclusión Socio-Productivo	915.384,00	
04.422.99	Actividades Específicas Del Programa	247.935.427,00	
04.423.00	Fondo Municipal De Emergencia Social - Decreto 3099/2020		
04.423.99	Actividades Específicas Del Programa	14.000.000,00	
04.430.00	Actividades Centrales De La Subsecretaría De Desarrollo Social		
04.430.99	Actividades Específicas Del Programa	21.038.290,00	
4,02	Subsecretaría De Salud		351.935.721,00
04.0402.00	Atención Primaria De La Salud		
04.0402.01	Servicios Médicos	49.896.000,00	
04.0402.02	Abordaje Integral De La Salud	7.128.000,00	
04.0402.03	Servicios Complementarios De Diagnostico	9.504.000,00	
04.0402.04	Atención Farmacéutica	20.064.000,00	
04.0402.05	Servicios Odontológicos	17.820.000,00	

Código	Nueva Estructura	Programático	Institucional
04.0402.06	Infraestructura, Mantenimiento Y Refacción Edilicia	264.000,00	
04.0402.07	Subsidios A Personas Ord 303/92	792.000,00	
04.0402.08	Educación Alimentaria Infantil	18.480.000,00	
04.0402.09	Atención De Salud 24 Hs	37.857.600,00	
04.0402.99	Actividades Específicas Del Programa	84.499.599,00	
04.0404.00	Fundación Maternidad Kowalk		
04.0404.99	Actividades Específicas Del Programa	105.630.522,00	
4,03	Subsecretaria De Prevención De La Salud		87.386.271,00
04.431.00	Promoción De La Salud Y Prevención De Las Enfermedades		
04.431.01	Prevención De Enfermedades Transmisibles, Estacionales, Sexuales Y No Transmisibles	2.719.200,00	
04.431.02	Vigilancia Epidemiológica	198.000,00	
04.431.03	Programa Ampliado De Inmunizaciones	132.000,00	
04.431.04	Servicio De Sala Medica Y Enfermería En Asoc Vecinales	1.584.000,00	
04.431.05	Abordaje De Adicciones	4.288.491,00	
04.431.99	Actividades Específicas Del Programa	67.464.580,00	
04.0432.00	Fondo De Emergencia Municipal - Decreto 3099/2020		
04.0432.99	Actividades Específicas Del Programa	11.000.000,00	
04.0440.00	Actividades Centrales De La Subsecretaria De Prevención De La Salud		
04.0440.99	Actividades Específicas Del Programa(*)		
4,99	Secretaria De Salud Y Desarrollo Social		60.212.085,00
04.0405.00	Servicio De Emergencias Medicas		
04.0405.01	Servicios De Emergencias Y Urgencias En Vía Publica	51.480.000,00	
04.0405.02	Rio cuarto Cardioprotegido	158.400,00	
04.0407.00	Asistencia Integral Para La Lucha Contra La Desnutrición Infantil		
04.0407.99	Actividades Específicas Del Programa	1.584.000,00	
04.0499.00	Actividades Centrales De La Secretaria De Salud Y Desarrollo Social		
04.0499.99	Actividades Específicas Del Programa	6.989.685,00	
5	Secretaria De Servicios Públicos		2.276.396.970,00
5,01	Subsecretaria De Servicios Públicos		1.589.417.138,00
05.501.00	Espacios Verdes Y Arbolado Público		
05.501.01	Arbolado Público De La Ciudad	2.772.000,00	
05.501.02	Mantenimiento Y Re funcionalización De Espacios Verdes	64.160.350,00	
05.501.03	Placeros	15.079.280,00	
05.501.99	Actividades Específicas Del Programa	29.648.676,00	
05.502.00	Higiene Urbana		
05.502.01	Servicio Recolección Y Barrido	1.330.474.744,00	
05.502.02	Disposición Final Y Tratamiento De Residuos	103.289.163,00	
05.502.03	Gestión De Micro basurales	7.444.800,00	
05.502.99	Actividades Específicas Del Programa	13.760.021,00	

Código	Nueva Estructura	Programático	Institucional
5.510.00	Actividades Centrales De La Subsecretaria De Servicios Públicos		
5.510.99	Actividades Centrales De La Subsecretaria	22.788.104,00	
05.02	Subsecretaria De Transporte		5.844.825,00
05.511.00	Seguridad Vial		
05.511.01	Señalética Horizontal Y Vertical	4.765.391,00	
05.520.00	Actividades Centrales De La Subsecretaria De Transporte		
05.520.99	Actividades Específicas Del Programa	1.079.434,00	
05.03	Subsecretaría De Gestión Operativa		381.128.160,00
05.521.00	Mantenimiento Y Extensión Del Parque Público De Luminarias Y Semáforos		
05.521.01	Mantenimiento Del Parque Público Municipal De Luminarias	279.052.000,00	
05.521.02	Ampliación Y Mejora Del Parque Público De Luminarias De Rio Cuarto	70.527.420,00	
05.521.03	Mantenimiento Del Parque Público Semafórico Y De Balizas En Rio Cuarto	21.151.000,00	
05.521.04	Ampliación Del Parque Público Semafórico En La Ciudad De Rio Cuarto	6.535.870,00	
05.521.99	Actividades Específicas Del Programa	3.861.870,00	
05.530.00	Actividades Centrales De La Subsecretaria De Gestión Operativa		
05.530.99	Actividades Específicas Del Programa		
05.04	Ente De Prevención Ciudadana Y Control Ambiental		292.129.718,00
05.531.00	Estructura De Prevención Urbana - Ordenanza N° 118/16.		
05.531.01	Centro De Operaciones Y Monitoreo	13.426.105,00	
05.531.02	Guardia Equina	6.221.605,00	
05.531.99	Actividades Específicas Del Programa	41.055.693,00	
01.532.00	Planificación, Prevención Y Control Del Transito		
01.532.99	Actividades Específicas Del Programa	84.214.396,00	
01.533.00	Habilitaciones, Seguridad Vial Y Servicios Públicos		
01.533.99	Actividades Específicas Del Programa	34.608.690,00	
01.534.00	Prevención, Fiscalización Y Control De Bromatología		
01.534.99	Actividades Específicas Del Programa	22.346.461,00	
01.535.00	Prevención Y Control De Zoonosis Y El Medio Ambiente		
01.535.99	Actividades Específicas Del Programa	28.148.242,00	
01.536.00	Defensa Civil		
01.536.99	Actividades Específicas Del Programa	4.337.834,00	
01.537.00	Mantenimiento De Móviles Y Edificios Policiales Del Interior De La Provincia-Ord. 41/2016 Fommep		
01.537.99	Actividades Específicas Del Programa	924.000,00	
01.540.00	Actividades Centrales De La Administración Del Ente		
01.540.99	Actividades Específicas Del Programa	56.846.692,00	
05.99	Secretaria De Servicios Públicos		7.877.129,00

Código	Nueva Estructura	Programático	Institucional
05.599.00	Actividades Centrales De La Secretaria De Servicios Públicos		
05.599.01	Fiscalía Contravencional	7.877.129,00	
05.599.99	Actividades Específicas Del Programa(*)		
6	Secretaria De Obras Publicas		714.647.027,00
6,01	Subsecretaria De Obras E Infraestructura		591.458.929,00
06.0601.00	Mantenimiento, Desarrollo Y Ejecución De Infraestructura Vial Y Urbana		
06.0601.01	Mantenimiento De Red Vial Por Contratación De Terceros	119.225.914,00	
06.0601.02	Mantenimiento De Red Vial Urbana Por Administración	82.561.006,00	
06.0601.03	Plan De Pavimentación 2021	230.200.000,00	
06.0601.04	Ejecución De Cordón Cuneta, Badenes Y Desagües Pluviales En	75.000.000,00	
06.0601.99	Actividades Específicas Del Programa	10.575.054,00	
06.0602.00	Desarrollo Y Ejecución De Obras De Distribución De Gas Natural		
06.0602.99	Actividades Específicas Del Programa	2.561.265,00	
06.0604.00	Mantenimiento, Re funcionalización, Mejora Y Ampliación Del Patrimonio Edificio Municipal		
06.0604.01	Mantenimiento De Edificios Públicos De Propiedad O Usufructo Municipal	10.814.376,00	
06.0604.02	Plan De Ampliaciones Y Mejoras Edilicias En Dependencias Varias De La Municipalidad De Rio Cuarto	2.100.000,00	
06.0604.03	Plan De Accesibilidad Urbana Ord. 318/2009	660.000,00	
06.0604.04	Parque Sur Paseo De La Merced	45.000.000,00	
06.0604.99	Actividades Específicas Del Programa	11.367.154,00	
06.0610.00	Actividades Centrales De La Subsecretaria De Obras E Infraestructura		
06.0610.99	Actividades Específicas Del Programa	1.394.160,00	
6,02	Subsecretaria De Hábitat		61.321.778,00
06.0611.00	Plan Habitacional Municipal		
06.0611.01	Plan De Viviendas Clase Media	20.968.000,00	
06.0611.99	Actividades Específicas Del Programa	724.360,00	
06.0613.00	Banco De Suelo Municipal		
06.0613.01	Administración De Planes Municipales	4.791.941,00	
06.0613.02	Saneamiento De Títulos Dominicales	1.628.110,00	
06.0613.99	Actividades Específicas Del Programa	2.036.864,00	
06.0614.00	Hogar Sustentable Y Económico		
06.0614.01	Capacitación Habitacional	1.419.296,00	
06.0614.03	Programa De Ahorro Energético	528.000,00	
06.0615.00	Registro De La Demanda Habitacional		
06.0615.99	Actividades Específicas Del Programa	719.244,00	
06.0616.00	Solución Habitacional Temporal		
06.0616.01	Fondo Subsidio Para La Solución Habitacional Temporal. Ordenanza 1089/19	3.760.695,00	
06.0616.03	Plan De Ampliación Y Mejoras De Viviendas Sociales	1.210.000,00	

Código	Nueva Estructura	Programático	Institucional
06.0616.04	Demanda Urgente De Materiales Para Viviendas	1.775.675,00	
06.0618.00	Construcción De Viviendas Sociales		
06.0618.01	Ejecución De Viviendas Sociales Por Autoconstrucción	660.000,00	
06.0618.02	Construcción De Viviendas Sociales Por Cogestión	1.305.710,00	
06.0620.00	Actividades Centrales De La Subsecretaria De Hábitat		
06.0620.99	Actividades Específicas Del Programa	19.793.883,00	
6,03	Subsecretaria De Planificación Urbana		39.713.448,00
06.0621.00	Ordenamiento Y Planificación Del Desarrollo Urbano		
06.0621.01	Ordenamiento Y Control De La Obra Privada En El Ejido Municipal De Río Cuarto	7.052.877,00	
06.0621.02	Planificación Urbana - Ordenanza N° 1082/2011	5.305.706,00	
06.0621.99	Actividades Específicas Del Programa	16.238.155,00	
06.0622.00	Fundación Municipal Plan Estratégico Río Cuarto (Fu.M.P.E.R.C.)		
06.0622.99	Actividades Específicas Del Programa	4.717.680,00	
06.0630.00	Actividades Centrales De La Subsecretaria De Planificación		
06.0630.99	Actividades Específicas Del Programa	6.399.030,00	
6,99	Secretaria De Obras Publicas		22.152.872,00
06.0699.00	Actividades Centrales De La Secretaria De Obras Publicas		
06.0699.99	Actividades Específicas Del Programa	22.152.872,00	
7	Secretaria De Gobierno Abierto Y Modernización		305.789.859,00
7,01	Subsecretaria De Tecnología De La Información Y Comunicación		69.363.410,00
07.0701.00	Gestión De La Información Y Las Comunicación		
07.0701.01	Desarrollo De Sistemas Y Gestión De Base De Datos	20.143.459,00	
07.0701.02	Infraestructura Tecnológica	38.651.547,00	
07.0701.99	Actividades Específicas Del Programa	105.600,00	
07.0702.00	Gestión De La Información Geográfica		
07.0702.99	Actividades Específicas Del Programa	5.391.140,00	
07.0710.00	Actividades Centrales De La Subsecretaria De Tecnología De La Información Y Gestión		
07.0710.99	Actividades Específicas Del Programa	5.071.664,00	
7,02	Subsecretaria De Participación Ciudadana		210.113.772,00
07.0711.00	Transparencia De Gobierno		
07.0711.99	Actividades Específicas Del Programa	26.400,00	
07.0712.00	Relaciones Con La Comunidad		
07.0712.01	Sistema Único De Atención Al Vecino	3.555.648,00	
07.0712.99	Actividades Específicas Del Programa	13.200,00	
07.0791.00	Participación Ciudadana Ejercicio 2021		
07.0791.99	Actividades Específicas Del Programa	133.000.000,00	
07.0792.00	Participación Ciudadana Remanente Ejercicio 2020		

Código	Nueva Estructura	Programático	Institucional
07.0792.01	Pp N° 14-Sector Norte-Curso De Peluquería, Maquillaje Y Cocina	1.160.000,00	
07.0792.02	Pp N° 70-Sector Norte-Señalética, Sendas Peatonales Y Semaforización En Reforma Universitaria	150.000,00	
07.0792.03	Pp N° 450-Sector Norte-Talleres De Escritura Creativa Para Niños Y Adolescentes	250.000,00	
07.0792.04	Pp N° 82-Sector Norte-Vida Sana: Gym En La Costa Norte Y Forestación	1.800.000,00	
07.0792.05	Pp 79-Sector Norte-Sumemos Arboles! Sumemos Vida! Proteger La Forestación De Banda Norte	1.700.000,00	
07.0792.06	Pp 4-Sector Norte-Puesta En Valor Del Sector Laguna Blanca Y Reforma Universitaria	4.270.000,00	
07.0792.07	Pp 385-Sector Sur-Equipamiento Reciclado Para Espacios Públicos: Re-Utilización De Las Botellas De Pet	1.000.000,00	
07.0792.08	Pp 606-Sector Sur-Plaza Saludable E Inclusiva En Barrio Nuevo Bimaco (Plaza De La Familia)	3.000.000,00	
07.0792.09	Pp 471-Sector Sur-Forestación Bv. Principal Del Barrio Castelli I	1.500.000,00	
07.0792.10	Pp 416-Sector Sur-Semáforos Para El Sur De La Ciudad	2.000.000,00	
07.0792.11	Pp 112-Sector Oeste-Paseos En Lago Villa Dalcar: Botes A Pedal	1.000.000,00	
07.0792.12	Pp 249-Sector Oeste-Embelllecimiento Y Juegos En Plaza Mójica	2.000.000,00	
07.0792.13	Pp 580-Sector Oeste-Acondicionamiento Sanitario En Comedor Ilusiones	1.000.000,00	
07.0792.14	Pp 613-Sector Oeste-Luminarias Led En El Oeste	1.700.000,00	
07.0792.15	Pp 462-Sector Oeste-Centro De Recreación Para Personas Con Discapacidad En Villa Dalcar	2.160.000,00	
07.0792.16	Pp 415-Sector Centro-Transitabilidad Peatonal En Microcentro	1.800.000,00	
07.0792.17	Pp 96-Joven-Curso Especializado De Fotografía	220.000,00	
07.0792.18	Pp 578-Sector Centro-Gimnasio Al Aire Libre Costanera Centro, Altura Lavalle	2.200.000,00	
07.0792.19	Pp 31-Sector Este-Cursos De Oficios: Electricidad, Cerrajería, Peluquería, Estética, Cocina, Panificación	850.000,00	
07.0792.20	Pp 433-Sector Este-Inclusión Social A Través Del Deporte. Playón Ex-Mataderos	5.500.000,00	
07.0792.21	Pp 448-Sector Este-Talleres Educativos, Recreativos Y De Rehabilitación Para Adultos Mayores	350.000,00	
07.0792.22	Pp 229-Sector Este-Contenedores En Barrio Alberdi	1.500.000,00	
07.0792.23	Pp 225-Sector Este-Seguridad Vial En Alberdi. Calles Mano Única	1.500.000,00	
07.0792.24	Pp 185-Sector Este-Reparación Paso A Nivel En Luis Pasteur Y Veredas	1.250.000,00	
07.0792.25	Pp 389-Proyecto Ciudad-Centro Asistencial Para Caninos Y Felinos Callejeros	3.000.000,00	
07.0792.26	Pp 480-Proyecto Ciudad-Bicicleros En Espacios Públicos	3.000.000,00	

Código	Nueva Estructura	Programático	Institucional
07.0792.27	Pp 168-Joven-Árbol Tecnológico Y Dispenser De Agua En El Andino	350.000,00	
07.0792.28	Pp 92-Joven-Curso Gratuitos De Peluquería Y Maquillaje	145.000,00	
07.0792.29	Pp 20-Joven-Dispenser De Agua Caliente En Parque Sarmiento	120.000,00	
07.0792.30	Pp 71-Joven-Competencias De Rap Y Trap Juvenil	150.000,00	
07.0792.31	Pp 18-Joven-Intercolegiales Juveniles Deportivos	250.000,00	
07.0792.32	Pp 297-Joven-Basurero Electrónico En La Ciudad	350.000,00	
07.0792.33	Pp 230-Joven-Clases De Defensa Personal	180.000,00	
07.0792.34	Pp 90-Joven-Wi Fi Costanera Norte Del Río	250.000,00	
07.0792.35	Pp 94-Joven-Curso De Lenguaje De Señas Gratuito	150.000,00	
07.0792.36	Pp 124-Joven-Fiesta Del Día De La Primavera	300.000,00	
07.0792.37	Pp 160-Joven-Mejora De Espacios Verdes	250.000,00	
07.0792.38	Pp 190-Joven-Gimnasio Abierto En Plaza Alberdi	300.000,00	
07.0792.39	Pp 31-Joven-Concientizar Sobre Sexualidad En Jóvenes	150.000,00	
07.0792.40	Pp 104-Joven-Talleres De Oficio Gratuitos En Mecánica, Electricidad, Carpintería Y Herrería	110.000,00	
07.0793.00	Participación Ciudadana Remanente Ejercicio 2019		
07.0793.01	Pp 20 Sector Norte-Multiespacio Deportivo Y Cultural Municipal Banda Norte	350.000,00	
07.0793.02	Pp 277 Sector Norte - Mejora Ambiental De La Costa Norte Del Rio Cuarto. Espacio Recreativo Y De Esparcimiento	200.000,00	
07.0793.03	Pp 88-Sector Norte-Garitas Y Puentes Peatonales En Banda Norte	600.000,00	
07.0793.04	Pp 329-Sector Sur-Plaza Sustentable E Interactiva En La Mzna 48 (Ex Aceitera) Un Espacio Seguro, Recreativo E Innovador	4.500.000,00	
07.0793.05	Pp 40-Sector Oeste-Sala Velatoria Ciudadana En El Predio Del Cementerio De La Concepción	3.500.000,00	
07.0793.06	Pp 357-Sector Oeste-Puesta En Valor De Ex Escuela Sarmiento Como Centro Cultural Barrial	2.500.000,00	
07.0793.07	Pp 363-Sector Centro-Ciclovías En El Centro	2.650.000,00	
07.0793.08	Pp 279-Sector Este-Iluminación Sobre Paradas De Colectivo Para Mayor Seguridad	1.000.000,00	
07.0793.09	Pp 337-Proyecto Ciudad-Recuperación De Arbolado Público	816.000,00	
07.0793.10	Pp 41-Joven-Simuladores De Manejo Para La Concientización Vial. Vivenciar Los Riesgos Y Consecuencias De Conducir Alcoholizado	300.000,00	
07.0794.00	Participación Ciudadana Remanente Ejercicio 2018		
07.0794.01	Pp 207-Sector Sur-Bicicletas Publicas	2.565.000,00	
07.0795.00	Participación Ciudadana Remanente Ejercicio 2017		
07.0795.01	Pp 253-Sector Centro-Construcción De Salon De Usos Multiples En El Centro Integrador Municipal Calazans	1.500.000,00	

Código	Nueva Estructura	Programático	Institucional
07.796.00	Presupuesto Participativo Administración General		
07.796.99	Actividades Específicas Del Programa	1.848.000,00	
07.0797.00	Actividades Centrales De La Subsecretaria De Participación Ciudadana		
07.0797.99	Actividades Específicas Del Programa	2.274.524,00	
7,99	Secretaria De Gobierno Abierto Y Modernización		26.312.677,00
07.0790.00	Modernización Del Estado		
07.0790.01	Descentralización Municipal Banda Norte	4.523.433,00	
07.0799.00	Actividades Centrales De La Secretaria De Gobierno Abierto Y Modernización		
07.0799.99	Actividades Específicas Del Programa	21.789.244,00	
8	Secretaria De Deportes Y Turismo		174.622.135,00
8,01	Subsecretaria De Deportes		166.570.402,00
08.0801.00	Fundación Deportes Rio Cuarto		
08.0801.99	Actividades Específicas Del Programa	155.086.402,00	
08.0802.00	Apoyo A La Actividad Deportiva E Instituciones Afines		
08.0802.99	Actividades Específicas Del Programa	11.484.000,00	
8,02	Coordinación De Gestión En Turismo		8.051.733,00
08.811.00	Promoción Del Turismo		
08.811.99	Actividades Específicas Del Programa	8.051.733,00	
8,99	Secretaria De Deporte Y Turismo		
08.899.00	Actividades Centrales De La Secretaria De Deporte Y Turismo		
08,899.99	Actividades Específicas Del Programa(*)		
9	Secretaria De Educación		189.641.154,00
09,01	Subsecretaria De Derechos Humanos		11.892.707,00
09.901.00	Defensa De Los Derechos Humanos		
09.901.01	Comisión Municipal De La Memoria	369.600,00	
09.901.02	Memoria, Verdad Y Justicia	997.996,00	
09.901.99	Actividades Específicas Del Programa	919.287,00	
09.902.00	Adultos Mayores		
09.902.01	Fondo De Subsidios Ord. 916/06	475.200,00	
09.902.99	Actividades Específicas Del Programa	887.231,00	
09.903.00	Diversidad Sexual Y Contra La Discriminación		
09.903.99	Actividades Específicas Del Programa	79.200,00	
09.904.00	Casa Del Sol		
09.904.99	Actividades Específicas Del Programa	2.242.974,00	
09.910.00	Actividades Centrales De La Subsecretaria De Derechos Humanos		
09.910.99	Actividades Específicas Del Programa	5.921.219,00	
9,03	Subsecretaria De Educación		177.748.447,00
09.0921.00	Extensión De Jornada Socio Educativa		
09.0921.99	Actividades Específicas Del Programa	35.179.693,00	
09.0922.00	Talleres Culturales Municipales		
09.0922.99	Actividades Específicas Del Programa	19.686.354,00	

Código	Nueva Estructura	Programático	Institucional
09.0924.00	Programa Municipal De Alfabetización		
09.0924.99	Actividades Específicas Del Programa	6.920.243,00	
09.0925.00	Apoyo Escolar Comunitario		
09.0925.99	Actividades Específicas Del Programa	1.385.206,00	
09.0926.00	Centros Educativos De La Primera Infancia		
09.0926.99	Actividades Específicas Del Programa	71.502.058,00	
09.0927.00	Taller Escuela De Carpintería Municipal		
09.0927.99	Actividades Específicas Del Programa	4.414.921,00	
09.0928.00	Escuela Municipal De Artes Plásticas Manuel Belgrano		
09.0928.99	Actividades Específicas Del Programa	7.547.174,00	
09.0929.00	Construcción Y Diálogo Interreligioso		
09.0929.99	Actividades Especificas Del Programa	66.000,00	
09.99	Secretaria De Educación		
09.0990.00	Actividades Centrales De La Secretaria De Educación		
09.0990.99	Actividades Específicas Del Programa	31.046.798,00	
10	Secretaria De Genero		23.872.164,00
10.01	Subsecretaria De Niñez, Adolescencia Y Familia		11.388.985,00
10.1010.00	Prevención Y Promoción De Derechos De Género Y De Niños, Niñas Y Adolescentes		
10.1010.99	Actividades Específicas Del Programa	11.388.985,00	
10.02	Subsecretaria De Las Mujeres		
10.1021.00	Actividades Centrales De La Subsecretaría De Las Mujeres		
10.1021.99	Actividades Específicas Del Programa		
10.99	Secretaria De Genero		12.483.179,00
10.1099.00	Actividades Centrales De La Subsecretaria De Genero, Niñez, Adolescencia Y Familia		
10.1099.99	Actividades Específicas Del Programa	12.483.179,00	
11	Secretaria Trabajo Y Empleo		94.122.332,00
11.01	Subsecretaria De Trabajo		94.122.332,00
11.1101.00	Promoción Del Trabajo		
11.1101.01	Mercado Urbano	1.898.367,00	
11.1101.02	Feria Del Progreso	1.615.680,00	
11.1101.03	Capacitación Laboral	1.994.603,00	
11.1101.04	Intermediación Laboral	1.847.436,00	
11.1102.00	Promoción Laboral Coordinada Con La Provincia Y La Nación		
11.1102.99	Actividades Específicas Del Programa	7.859.719,00	
11.1103.00	Volver Al Trabajo		
11.1103.99	Actividades Especificas Del Programa	9.488.672,00	
11.1104.00	Fortalecimiento De Cooperativas		
11.1104.99	Actividades Específicas Del Programa	63.820.260,00	
11.1110.00	Actividades Centrales De La Subsecretaria De Trabajo		
11.1110.99	Actividades Específicas Del Programa	5.597.595,00	

Código	Nueva Estructura	Programático	Institucional
11.99	Secretaria De Trabajo Y Empleo		0,00
11.1199.00	Actividades Centrales De La Ste		
11.1199.99	Actividades Específicas Del Programa(*)		
12	Jefatura De Coordinación De Gabinete		87.579.777,00
12.01	Subsecretaria De Prensa Y Comunicación		63.750.551,00
12.1201.00	Prensa Y Difusión De La Gestión De Gobierno		
12.1201.01	Desarrollo De La Identidad Y Señalética	3.152.956,00	
12.1201.02	Imprenta Municipal	4.281.266,00	
12.1210.00	Actividades Centrales De La Subsecretaria De Prensa Y Comunicación		
12.1210.99	Actividades Específicas Del Programa	56.316.329,00	
12.02	Subsecretaria De Desarrollo Regional		9.178.064,00
12.1220.00	Actividades Centrales De La Subsecretaria De Desarrollo Regional		
12.1220.01	Mercado De Abasto Y Cinturón Verde	7.128.000,00	
12.1220.99	Actividades Específicas Del Programa	2.050.064,00	
12.99	Actividades Centrales De La Jefatura De Gabinete		14.651.162,00
12.1299.00	Actividades Centrales De La Jefatura De Gabinete		
12.1299.01	Gestión De Protocolo Municipal	4.609.199,00	
12.1299.02	Coordinación Del Palacio Municipal	1.886.284,00	
12.1299.99	Actividades Específicas Del Programa	8.155.679,00	
13	Intendencia		9.075.924,00
13.99	Intendencia		9.075.924,00
13.1399.00	Actividades Centrales De La Intendencia Municipal		
13.1399.99	Actividades Específicas Del Programa	9.075.924,00	
19	Concejo Deliberante		163.186.634,00
19.99	Concejo Deliberante		163.186.634,00
19.1901.00	El Concejo Y La Comunidad		
19.1901.01	Apoyo Al Desarrollo Cultural Y La Identidad Social De La Ciudad	1.120.000,00	
19.1901.02	Parlamento Estudiantil	600.000,00	
19.1901.03	El Concejo En Los Barrios	954.140,00	
19.1901.04	Río Cuarto Ciudad Educadora Integrada	365.000,00	
19.1901.05	Apoyo Económico Puntual A Instituciones Y Personas	2.000.000,00	
19.1999.00	Actividades Centrales Del Concejo Deliberante		
19.1999.01	Actividades De La Presidencia	13.174.052,00	
19.1999.02	Actividades De Los Bloques Políticos	102.379.947,00	
19.1999.03	Recuperación Y Puesta En Valor Del Patrimonio Histórico Del Concejo Deliberante	3.500.000,00	
19.1999.99	Actividades Específicas Del Programa	39.093.495,00	
20	Tribunal De Cuentas		32.548.494,00
20.99	Tribunal De Cuentas		32.548.494,00

Código	Nueva Estructura	Programático	Institucional
20.2001.00	Transparencia, Formación Y Vinculación Ciudadana		
20.2001.99	Actividades Específicas Del Programa	1.048.012,00	
20.2099.00	Actividades Centrales Del Tribunal De Cuentas		
20.2099.99	Actividades Específicas Del Programa	31.500.482,00	
21	Defensoría Del Pueblo		31.341.194,00
21,99	Defensoría Del Pueblo		31.341.194,00
21.2101.00	Defensa Y Protección De Los Derechos De Los Vecinos		
21.2101.01	Mediación Comunitaria	2.096.097,00	
21.2101.02	Derechos Del Consumidor-Consumo Respeto	3.770.358,00	
21.2101.03	Orientación Jurídica	2.073.526,00	
21.2101.04	Difusión Y Vinculación Institucional	1.584.000,00	
21.2101.05	Defensoría Mas Cerca	422.400,00	
21.2101.06	Modernización Institucional	462.000,00	
21.2101.07	Integración Social	3.330.699,00	
21.2101.08	Mejor Saber	594.000,00	
21.2101.09	Derechos Humanos Y Diversidad	3.666.897,00	
21.2101.10	Observatorio Socio-Ambiental	712.800,00	
21.2101.11	Facilitadores Comunitarios	297.000,00	
21.2101.12	Observatorio Permanente De Migrantes	396.000,00	
21.2101.13	Observatorio De La Cohesión Social	528.000,00	
21.2101.99	Actividades Específicas Del Programa	11.407.417,00	
22	Fiscalía Municipal		65.089.715,00
22,99	Fiscalía Municipal		65.089.715,00
22.2201.00	Gestiones Judiciales Y Extrajudiciales		
22.2201.01	Gestiones Judiciales Y Extrajudiciales De Multas	2.226.379,00	
22.2201.02	Gestiones De Causas Tributarias	4.850.579,00	
22.2201.99	Gestiones De Causas Judiciales Civ., Com., Lab., Cont. Adm., Expropiaciones Y Otras	12.418.817,00	
22.2202.00	Restitución De Obligaciones Tributarias Por Cumplimiento De Sentencias		
22.2202.99	Actividades Específicas Del Programa: Gastos Sentencia Tributos De Extraña Jurisdicción	9.240.000,00	
22.2203.00	Saneamiento De Títulos		
22.2203.99	Actividades Específicas Del Programa: Inscripción De Títulos	5.178.545,00	
22.2204.00	Planificación, Ejecución Y Asesoramiento Respecto De La Documentación Municipal		
22.2204.99	Actividades Específicas Del Programa	17.688,00	
22.2205.00	Administración De Los Actos Emanados Del Dem		
22.2205.99	Actividades Específicas Del Programa	7.153.373,00	
22.2207.00	Archivo Y Custodia De La Documentación Municipal		
22.2207.01	Digitalización Del Patrimonio Documental	2.179.769,00	
22.2207.99	Actividades Específicas Del Programa	9.402.560,00	
22.2299.00	Actividades Centrales De La Fiscalía Municipal		
22.2299.99	Actividades Específicas Del Programa	12.422.005,00	

Código	Nueva Estructura	Programático	Institucional
23	Tribunal De Faltas		43.210.663,00
23,99	Tribunal De Faltas		43.210.663,00
23.2399.00	Tam - Contravencional Y Fiscal		
23.2399.01	Coordinación Electoral Y De Partidos Políticos	12.678.296,00	
23.2399.99	Actividades Especificas Del Programa	30.532.367,00	
50	Emos		834.701.626,00
50,99	Emos		834.701.626,00
50.5099.00	Emos		
50.5099.99	Actividades Especificas Del Programa	834.701.626,00	
90	Servicio De La Deuda Pub. Municipal		1.659.105.891,00
90,99	Servicio De La Deuda Pub. Municipal		1.659.105.891,00
90.9001.00	Administración De La Programación Financiera Y El Crédito Publico		
90.9001.01	Intereses De La Deuda Con Proveedores	5.000.000,00	
90.9001.02	Amortización De La Deuda Con Proveedores	422.666.667,00	
90.9002.00	Créditos Contraídos Con Fovicor		
90.9002.01	Intereses Y Gastos Fovicor	592.681,00	
90.9002.02	Amortización De Fovicor	41.268,00	
90.9003.00	Cuotas Crédito Fondo Permanente		
90.9003.01	Amortización De Crédito Fondo Permanente	6.938.889,00	
90.9004.00	Refinanciación De Deuda 2010 Según Ley Provincial N° 9802		
90.9004.01	Intereses Refinanciación De Deuda 2010 Según Ley Provincial 9802	1.873.993,00	
90.9004.02	Amortización Refinanciación De Deuda 2010 Según Ley Provincial 9802	3.479.280,00	
90.9005.00	Rescate De Instrumentos De Crédito Publico Bonos En Moneda Nacional		
90.9005.01	Intereses Y Gastos De Instrumentos De Crédito Publico Bonos En Moneda Nacional	4.421.803,00	
90.9005.02	Rescate De Instrumentos De Crédito Publico Bonos En Pesos	20.305.124,00	
90.9006.00	Rescate De Instrumentos De Crédito Publico Bonos En Moneda Extranjera		
90.9006.01	Intereses Y Gastos De Instrumentos De Crédito Publico Bonos En Moneda Extranjera	37.109.906,00	
90.9006.02	Rescate De Instrumentos De Crédito Publico Bonos En Moneda Extranjera	766.409.601,00	
90.9007.00	Convenio De Asistencia Financiera Ordenanza 1048/18		
90.9007.01	Intereses Y Otros Gastos Convenio De Asistencia Financiera Ordenanza 1048/18	20.000.000,00	
90.9007.02	Amortización Convenio De Asistencia Financiera Ordenanza 1048/18	50.000.000,00	
90.9008.00	Adelanto De Coparticipación		
90.9008.02	Amortización Adelanto De Coparticipación	286.444.445,00	
90.9009.00	Convenio General De Adhesión Plan Lo Tengo		
90.9009.01	Intereses Adelantos Coparticipación	18.550.000,00	

Código	Nueva Estructura	Programático	Institucional
90.9009.02	Amortización Adelantos Coparticipación	10.800.000,00	
90.9010.00	Préstamo Bancor Compra Maquinaria		
90.9010.01	Intereses Préstamo Bancor Compra Maquinarias	60.133,00	
90.9010.02	Amortización Préstamo Bancor Compra Maquinarias	412.101,00	
90.9011.00	Préstamo Para Adelanto De Sueldos		
90.9011.01	Intereses Préstamo Adelanto De Sueldos	4.000.000,00	
		8.580.152.800,00	8.580.152.800,00